

# I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 19721

Quillón, 2 4 MAY 2018

# VISTOS:

- Ordinario Nº 23/2018, emitida por Alejandro Parra, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario		Cargo		Motivo	Lugar	Total Horas
24/05/2018	Alejandro	Parra	Tesorero	AFUSAM	Reunión FEFUSAM	Chillán	08
	Quintana		Quillón				
24/05/2018	Jorge	Guajardo	Presidente	AFUSAM	Reunión FEFUSAM	Chillán	08
	Zurita		Quillón				
24/05/2018	Ignacio \	Valderrama	Secretario AFUSAM		Reunión FEFUSAM	Chillán	08
UNIC	Mendoza	vi araman a					

RESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE TADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CHINISTRADOR

ÝĽF/jsb. <sup>22.05.2018</sup> DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

Archivo Departamento Salud de Quillón.

- Archivo Departamento Salda de Quillon.
   Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

ORD N° 23

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON, Mayo 18 de 2018

DE: SR ALEJANDRO PARRA QUINTANA TESORERO AFUSAM QUILLON

A: SR IGNACIO VALDERRAMA MENDOZA DIRECTOR (S) CESFAM QUILLON

De acuerdo con la Ley N°19296, Art.31 comunico a usted que haremos uso de fuero Gremial el día Jueves 24 de Mayo 2018, el Presidente Jorge Guajardo Z., Secretario Ignacio Valderrama M y quien suscribe, desde las 08.00 hrs hasta las 16.00 hrs, para asistir a Reunión FEFUSAM, en la Ciudad de Chillan

Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atte. a usted

ALEJANDRO PARRA QUINTANA AFUSAM QUILLON

# APQ/apq

#### Distribución

- La indicada
- DESAMU Quillón
- Archivo Afusam Quillón